SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL" I.D. N° 311.227.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 914/2016, por: el **Lic. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación, la **Lic. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefe del Departamento de Soporte y Mantenimiento, y el **Sr. Felipe David Sánchez Céspedes,** Técnico en Informática, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 20/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 311.227**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

ANTECEDENTES:

1. **Estimación del Costo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) a través del Memorándum DTIC Nº 83/2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, presentado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimando como costo para la **Contratación de Servicios de TV Cable**, la suma de Gs. 700.000.- (Guaraníes setecientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2016, Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) para el Ejercicio Fiscal 2017, y Gs. 3.300.000.- (Guaraníes tres millones trescientos mil) sujeto a aprobación del PGN.-;

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-260-30-35-99, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 700.000.- (Guaraníes setecientos mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 21 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.
1	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	Gs. 11.700.000.-	(Guaraníes once millones setecientos mil)	Gs. 600.000.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

REQUISITOS	TELECEL S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 11.700.000.- (Guaraníes once millones setecientos mil)

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la única oferta presentada para la "Contratación de Servicio de TV Cable - Plurianual", por la empresa: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

- Siguiendo lo indicado procedió a examinar la oferta presentada por la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, constatándose que la misma **no presento** los siguientes documentos: **a)** El Oferente deberá proporcionar un listado con por lo menos 2 (dos) técnicos debidamente acreditados, y sus respectivos currículums donde manifieste que dichos técnicos cuentan con la experiencia mínima de 1 (un) año, y capacidad necesaria para realizar la instalación, revisión y puesta en funcionamiento del servicio de TV cable **b)** Deberá presentar la grilla de canales que pondrá a disposición de la Contratante **c)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente **d)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, a través de la Nota CE N° 84/16 de fecha 21 de noviembre del corriente la remisión de los documentos omitidos y la misma ha cumplido a cabalidad con la entrega de los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, en donde el Oferente acredite experiencia en la provisión de seguro para vehículos a instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
El Oferente deberá proporcionar un listado con por lo menos 2 (dos) técnicos debidamente acreditados, y sus respectivos currículums donde manifieste que dichos técnicos cuentan con la experiencia mínima de 1 (un) año, y capacidad necesaria para realizar la instalación, revisión y puesta en funcionamiento del servicio de TV cable.	Cumple
Grilla de canales que pondrá a disposición de la Contratante.	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del SINARH, en donde el comité ha constatado que los miembros de **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL).**

5. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)					OBSERVACIONES
Balance General	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	1.509.560.871.250	1.211.841.554	1.509.933.456	504.094.215.420	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	803.403.000.279	740.497.357	919.382.845	268.354.293.494		
Activo total	3.698.309.521.730	3.444.686.712	3.998.487.955	1.235.250.898.799		
Pasivo total	2.427.166.322.136	2.286.844.090	3.300.877.301	810.918.014.509		
Utilidad del Ejercicio	716.007.425.730	501.634.588	186.215.566	238.898.425.295		
Ventas Netas	3.216.067.407.563	3.180.901.083	3.088.539.564	1.074.112.282.737		
Ratio de liquidez	1,88	1,64	1,64	1,72	>= 1	
Endeudamiento	0,66	0,66	0,83	0,72	< = 0,80	
Rentabilidad	22,26	15,77	6,03	14,69	NO NEGATIVO	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. Adjudicar conforme a los criterios de la adjudicación establecidos en el Articulo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el punto 4, que dispone que: "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL,** este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** según lo detallado en el cuadro siguiente:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	83111801-001	Servicios de TV Cable (abono mensual por 8 bocas)	Meses	Evento	18	650.000	11.700.000
Total							**11.700.000.-**

7.2. **Comunicar** a la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Ever Mauro Benítez Obregón
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Zulma Noemí Sosa Chamorro
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Felipe David Sánchez Céspedes
Miembro Comité de Evaluación